



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**Acta de la Quinta Sesión Ordinaria
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zacatepec**

En la Villa de San Miguel Zacatepec, Municipio de Zacatepec, Estado de México, siendo las 11:58 horas del día lunes 21 de Agosto del año 2017, reunidos en el Salón del Pueblo, al interior del Palacio Municipal, ubicado en Jardín Constitución no. 101, Colonia Centro, y con el propósito de desarrollar el orden del día propuesto para ésta Quinta Sesión Ordinaria se reúnen los C.C. M. Manuel Castrejón Morales, Presidente Municipal Constitucional de Zacatepec; Lic. Ernesto Palma Mejía, Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Leazly Laura Villar Gómez, Síndica Municipal; Profa. Verónica Garduño Estrada, Cuarta Regidora y Comisión de Educación, Preservación y Restauración del Medio Ambiente; C. Héctor Vilchis Vilchis, Quinto Regidor y Comisión de Desarrollo Económico, Mercados, Rastro, Tianguis, Turismo y Desarrollo Metropolitano; C. Juan Dolores Fabela Hernández, Séptimo Regidor y Comisión de Agua Drenaje y Alcantarillado; Lic. Ignacio Martínez García, Décimo Primer Regidor y Comisión de Comisión de Reglamentación Municipal y Nomenclatura, C. Emmanuel González Pérez, Enlace Municipal y Director de Desarrollo Económico; Lic. José Roberto González Fabián, Contralor Municipal; C.P. Israel López Lúa, Director de Administración; Lic. Julio César Alvarado Cruz, Director de Desarrollo Social; Lic. Héctor Hugo Osorno Reyes, Director de Seguridad Pública, C.P. Juan Luis Vázquez Ramírez, Coordinador de Logística; C. Juan Manuel Carbajal Encastin, Coordinador de Comunicación Social; C. Honorio Gómez Araujo, Coordinador de Transporte; C. Daniel Agallo Vicent, Director de Desarrollo Metropolitano, Lic. Arturo García Carballar, Coordinador Jurídico; C. José Guadalupe Zarza Vilchis, Director de Educación, Cultura y Turismo; Arq. Edwin Ramón Monroy Garatachia, Director de Desarrollo Urbano, Lic. Manuel Vilchis Viveros, Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Lic. Andrés Alfredo Araiza Solórzano, Director del Instituto Municipal de la Juventud; Ing. Emmanuel Velázquez Mejía, Director General del DIF Municipal; Lic. Pablo Valdés Zúñiga, Director de Servicios Públicos; C.P. Valeria Romero Domínguez, Directora de Medio Ambiente; C.P. Juana María Ernestina Chávez Vallejo, Tesorera Municipal, Lic. Marco Antonio Trejo Borja, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Lic. Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público no. 172 en Zacatepec; Lic. Roberto Carranza Villagrán, representante del C.P. Agustín González Cabrera, Titular de la Comisión Estatal de Mejora regulatoria, Prof. Elías Jiménez González, Secretario Particular, Lic. Minerva Isela Estrada Sotero, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; quienes integran la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zacatepec.

Con fundamento y en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un Instrumento de Desarrollo, es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus Dependencias y Organismos Descentralizados, implementar de manera Permanente, Continua y Coordinada sus Normas, Actos, Procedimientos y Resoluciones, Ajustándose a las Disposiciones que Establece la Ley Reglamentaria, a fin de Promover el Desarrollo Económico del Estado de México"; 2 fracción IV; 16 fracción IV, 24 y 25; de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 31 fracción I Bis; 48 fracciones XIII Bis; 162 fracción V Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.10 Tercer Párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 255 Párrafos Segundo y Tercero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 8, 9, 22, 27, 29, 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; en los que refiere al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y a los Comités Internos como Órganos al interior de las Dependencias y que tienen por objeto Auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el Cumplimiento de sus Funciones, proveer el Establecimiento de un proceso de Calidad Regulatoria



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

y a la Implementación de Sistemas de Mejora Regulatoria para Contribuir a la Desregularización, la Simplificación y la Prestación Eficiente y Eficaz del Servicio Público.

Acto seguido se da lectura al orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Zinacantepec:

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- 4.- Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017.
- 5.- Cumplimiento y Aprobación del Primer Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017.
- 6.- Metodología del Convenio de Estímulos Fiscales 2017.

PRIMERO.- Lista de presentes y declaración del quórum legal.

El Lic. Ernesto Palma Mejía, Secretario del H. Ayuntamiento, en representación del Presidente Municipal C. M. Manuel Castrejón Morales, quien se integrará posteriormente a dicha sesión; confirma la asistencia de los integrantes e informa que se tiene quórum legal para llevar a cabo la sesión.

SEGUNDO.- Aprobación del orden del día.

El Lic. Ernesto Palma Mejía, Secretario del H. Ayuntamiento, en representación del Presidente Municipal C. M. Manuel Castrejón Morales, da la más cordial bienvenida a los miembros de la Comisión de Mejora Regulatoria, manifestando que fueron convocados para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de ésta Comisión, y una vez leído nuestro orden del día se somete a consideración de los integrantes; solicitando manifiesten si están de acuerdo con la misma.

Acto seguido se aprueba el orden del día, así mismo se solicita si desean agregar algún tema. Sin ningún asunto propuesto para agregar, se procedió a desahogar los puntos del orden del día.

TERCERO.- Aprobación del acta de la Cuarta Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Dando seguimiento al punto número tres, los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria aprueban el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, la cual fue entregada a cada uno de los integrantes en sus respectivas dependencias para su lectura, análisis y firma.

CUARTO.- Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017.

(Handwritten signatures and scribbles)



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Continuando con el desahogo del punto número cuarto; Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017, es importante mencionarles que fue aprobado por unanimidad de votos en la cuadragésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 06 de enero del año en curso; en su acuerdo 0376, dando cumplimiento a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, artículo 26, segundo párrafo, conformado con la participación de 23 dependencias del Ayuntamiento, proponiendo 31 trámites, para su mejora durante el presente año.

Cuadro I.- Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017.

No.	Dependencia	Nombre del Trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora Propuestas
1.	Secretaría del Ayuntamiento	Corrección del Acta (nacimiento y matrimonio)	Se realiza el trámite en forma total en un término de 15 días hábiles aproximadamente	Se propone implementar una mayor coordinación entre el Registro Civil y la oficina Regional del Registro Civil 3 Toluca, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar el Acta Corregida en un término no mayor a 10 días hábiles, y estar en la posibilidad de simplificar el trámite de corrección de Acta (nacimiento o matrimonio).
2.	Desarrollo Económico	Expedición de licencia de funcionamiento comercial o para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada	Se solicita 13 requisitos y la entrega de la licencia de funcionamiento demora más de cinco días hábiles.	Se propone: disminuir a 10 requisitos el trámite y la entrega de la licencia de funcionamiento que se realice en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa de los requisitos.
		Revalidación de licencia de funcionamiento o permiso municipal.	Se solicitan 10 requisitos y la entrega de la licencia de funcionamiento demora de dos a cinco días hábiles.	Se propone: disminuir a 9 requisitos el trámite y la entrega de la licencia de funcionamiento que se realice en un periodo máximo de 48 horas a partir de la recepción de la documentación completa de los requisitos.
3.	Contraoría	Quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos	Quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias	Reducir el tiempo de respuesta de 45 días hábiles a 25 días hábiles
4.	Coordinación Jurídica	Calificación de percances automovilísticos a través de la Oficialía Calificadora en hechos de Tránsito Terrestre	Las partes toman fotografías del percance y las imprimen personalmente, las cuales comiten a la Oficialía Calificadora en un término de 3 a 5 días.	I.- Adquirir una cámara fotográfica para poder tomar fotografías a los automóviles que hayan tenido un percance. II.- Disminuir el tiempo de respuesta en la impresión de fotografías a fin de poder realizar el procedimiento de calificación del percance con mayor rapidez y poder brindar un mejor servicio.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

5.- Tesorería	Certificación de Clave y Valor Catastral	El trámite se realiza en 5 días a partir del pago de derechos	Reducción del tiempo de entrega del documento de 5 a 3 días
	Certificación de No Adeudo de Multas Impuestas por Autoridades No Fiscales	El trámite se realiza en 3 días a partir del pago de derechos	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días
	Certificación de No Adeudo de Predial	El trámite se realiza en 3 días a partir del pago de derechos	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días
6.- Dirección de Medio Ambiente	Registro Ambiental Municipal de Fuentes Fijas	Actualmente el tiempo para todos los giros comerciales es de 3 a 5 días dependiendo de la fuente fija.	1.- Implementar la clasificación de giros comerciales para verificación
7.- Dirección de Administración	Expedición de constancias laborales a servidores públicos	Se entrega un oficio de petición y copia de identificación oficial en la dirección de administración, dando respuesta con la entrega entre tres o más días después de la llegada de documentos al área.	Eliminación de requisitos para la expedición de las constancias y reducción de tiempo de entrega
8.- Dirección de Servicios Públicos	Incremento del índice de mascotas vacunadas y esterilizadas	El servicio de vacunación y esterilización se ofrece de manera gratuita en el departamento de control canino con un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, así como en las comunidades cuando son campañas de vacunación.	Mantener en óptimas condiciones la unidad vehicular así como el equipo de captura, proporcionar medicamentos para eutanasia y esterilización
9.- Dirección de Desarrollo Urbano	Licencia de Uso de Suelo	De acuerdo al art. 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado el 28 de julio de 2016, las licencias de uso del suelo que no requieren de opinión de la secretaria y el uso del suelo se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se están entregando en cinco días hábiles, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por la ley.	Se propone que para el 2017, la licencias de usos del suelo que no requieren de opinión de la secretaria y el uso del suelo se encuentre en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se entregue en tres días hábiles, siempre y cuando su expediente cuente con todos los requisitos establecidos por la ley.
10.- Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Verificación	El contribuyente solicita el trámite para la verificación de su establecimiento, el día siguiente realiza la visita y se levanta el acta de verificación, si el establecimiento es de bajo riesgo con venta de bebidas alcohólicas al copeo e en batalla cerrada, deberá contar con su Dictamen de Viabilidad llenando el formato de solicitud, croquis y anexando dos fotografías del establecimiento, a dicha petición se le da respuesta en un término no mayor a 5 días hábiles.	La reducción del tiempo para la liberación del Dictamen de Viabilidad de bajo impacto a establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada en un plazo no mayor a 2 días.
Dirección de Comunicación Social	Cobertura Informativa	1.- Presidencia envía agenda para cobertura de eventos. 2.- Equipo de cobertura: acuden al evento. 3.- Reportero, genera comunicado. 4.- Coordinador revisa comunicado. 5.- Fotógrafo y/o camarógrafo: integra fotografías y/e videos a carpetas electrónicas, selecciona y edita material. fotografías y/e videos que se enviará a los medios de comunicación. 6.- Reportero, envía comunicado y material de foto o video a los medios de comunicación y al responsable de la página del Ayuntamiento.	Diseñar una base de datos de los comunicados generados por la Coordinación.
12.- Sistema Municipal DIF Zinacantepec	Rehabilitación Basada en la Comunidad URIS	Se ofrece la rehabilitación en los hogares de las personas actualmente se realiza una terapia por mes con duración de una hora.	Se implementará una programación de tres terapias por mes.
	Terapia de lenguaje URIS	Se ofrece terapia grupal a los pacientes de URIS atendiendo actualmente a un grupo con sesiones de una hora teniendo diez grupos.	Se implementará una programación para que se atiendan a dos grupos a una misma hora y así poder aumentar a veinte grupos atendidos.
	Trabajo Social URIS	Se hace la apertura de expediente de manera individual con una duración de media hora por persona	Se capacitará más personal para poder hacer la apertura de expediente con una duración de quince minutos.
13.- OPDAPAS (Organismo Público Descentralizado de Agua Potables, alcantarillado y Saneamiento)	Cenexión de los Servicios de Agua Potable	1.- Solicitud de servicios. 2.- Inspección en el predio. 3.- Realización del expediente. 4.- Se autoriza el pago de derechos de conexión. 5.- Se le asigna un número de contrato y realiza el pago. 6.- Se da fecha para cenexión.	Reducir el tiempo de procedimiento interno y de respuesta, actualmente el tiempo de respuesta es de 8 días y se tiene como objetivo reducirlo a solo 4 días.
	Expedición de Dictamen de Factibilidad	1.- Ingreso de solicitud y documentación correspondiente. 2.- Turna a la información a la coordinación de obra y operación. 3.- Revisión y análisis de la memoria descriptiva de los planos entregados. 4.- Realización del análisis de la oferta y la demanda para determinar si se cuenta con gasto disponible [agua]. 5.- Una vez de acuerdo con los volúmenes que el constructor deberá transferir al organismo se calcula la liquidación de acuerdo al código financiero del Estado de México. 6.- Se envía oficio de la liquidación con una vigencia de 12 meses para su respectivo pago. 7.- Pagada la liquidación se elaborará la factibilidad que se le entrega al constructor.	Reducir el tiempo de respuesta en el procedimiento interno, actualmente es un trámite de 20 días el objetivo es reducirlo a 15 días.

Handwritten initials/signature

Handwritten signature

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

14.	Instituto Municipal de la Juventud	Pláticas, Talleres y Cursos de Capacitación	El Instituto Municipal de la Juventud cuenta con 3 talleres por trimestre para el bienestar de la comunidad juvenil.	Amplificar 5 talleres, pláticas y cursos por trimestre y habilitar el tiempo de los talleres y cursos de capacitación.
15.	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Recepción de quejas	A través de difusión con volanteo en distintas comunidades del municipio para que la ciudadanía conozca los servicios que ofrece la misma, y ayuda de manera personal el quejoso y/o agraviado a presentar alguna queja por presunta violación a sus derechos humanos.	En cuanto acuda el ciudadano a realizar el trámite de queja, la defensoría realizará la recepción de la misma y de manera inmediata se canalizará a la CODHEM quien es la encargada de llevar a cabo el proceso. Beneficiando a los ciudadanos con una reducción de tiempo en la canalización de su queja de 24 horas a una hora.
16.	Instituto Municipal de la Mujer	Acondicionar espacio para que ciudadanas mujeres trabajadoras y servidoras públicas del Municipio puedan amamantar a su bebe	Creación de nuevo proyecto.	Equipar adecuadamente el espacio para que las madres puedan amamantar a sus bebes, mediante sillas cómodas, almohadas, mesa, dispensador de jabón y toallas.
17.	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Inscripción a clases de Natación	Se pretende implementar inscripción a clases de Natación.	Se pretende realizar la inscripción en un lapso no mayor a 20 minutos por usuario.
18.	Coordinación de Gobernación	seguimiento a peticiones	Por medios de escrito, vía telefónica o verbalmente y agenda. (Atención en 5 días hábiles)	Por medio de escrito, vía telefónica o verbalmente y agenda. (atención en 2 días hábiles).
18.	Dirección de Obras Públicas	Servicio de bacheo de calles y vialidades del municipio	Con el suministro de material de buena calidad, con personal capacitado y las herramientas necesarias para su correcta aplicación.	Optimizar la fluidez de las solicitudes entre las áreas receptoras y el área ejecutora (medibles y cuantificables) que la demanda y sus procesos nos permitan optimizar el tiempo de respuesta. Reducir el tiempo de respuesta de 2 a 3 días.
		Inscripción a talleres	Eliminación de 6 a 4 requisitos, anteriormente solicitaban: IFE del padre o madre, copia de boleta de calificaciones, Curp, Copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y 2 fotografías tamaño infantil.	Se realizará de manera inmediata en cuanto la persona entregue los siguientes requisitos: Copia del acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, 2 fotografías tamaño infantil y Copia del IFE del padre o madre.
		Solicitud de préstamo de espacios de casa de cultura para eventos Culturales, Educativos y Turísticos.	Anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que se recibía la solicitud y posteriormente se turnaba a la dirección y esperar hasta su revisión.	Tiempo de respuesta 2 a 1 día; anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que el director se enterara de la solicitud. Actualmente el director da la facultad de realizar el trámite con el visto bueno del coordinador.
21.	Dirección de Desarrollo Social	Solicitud de participación artística por entes públicos y auxiliares.	Anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que se recibía la solicitud y posteriormente se turnaba a la dirección y esperar hasta su revisión.	Tiempo de respuesta de 8 a 3 días. Se reduce el tiempo de espera debido a que en el momento que se recibe el oficio de solicitud, en el mismo se debe especificar: Lugar de la presentación, Día, Hora, Número de participante, tiempo destinado a la presentación. Eliminación de 6 a 4 requisitos, anteriormente se solicitaba: IFE del padre o madre, Copia de boleta de calificaciones, Curp, Copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y 2 fotografías tamaño infantil.
		Gestión Social	El solicitante realiza una petición por medio de un oficio de solicitud a la dirección y esta a su vez hace la gestión solicitándole una serie de documentos que son: ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INEY COMPROBANTE DE DOMICILIO.	Reducción de requisitos para la agilización de los trámites requeridos por el solicitante de 5 a 4 requisitos: INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, quitando la petición por escrito y tomándola en una base de datos, tiempo de respuesta de 3 a 2 meses.
22.	Dirección de Seguridad Pública	Atención a llamadas de emergencia	Actualmente el tiempo de respuesta es de 14 minutos.	De 14 minutos, se pretende reducción a 11 minutos el tiempo de respuesta en las llamadas de emergencias.
23.	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Asesoría, Capacitación y Acompañamiento Técnico de Productores Agropecuarios	Se brinda acompañamiento por personal capacitado, en un lapso no menor a una semana desde la llegada de su solicitud	Hacer que a partir de la recepción de solicitud se tenga una capacidad de respuesta de 48 horas, en la visita y valoración, a los productores agropecuarios



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

QUINTO.- Cumplimiento y Aprobación del Primer Avance Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.

Continuando con el desahogo del punto número quinto; Cumplimiento y Aprobación del Primer Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2017, se presenta e informa a todos los miembros de esta Comisión el resumen de cumplimiento de las áreas que han enviado en tiempo y forma sus avance trimestral, mismo que ya fue integrado y enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Cuadro II.- Primer Avance Trimestral de Mejora Regulatoria 2017.

RESUMEN DE AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA ANUAL 2017, DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

Orden	Área	Objetivo	Acciones	Avance	Evidencia Documental
1-	Secretaría del Ayuntamiento	Corrección del Acta (nacimiento y matrimonio)	Se propone implementar una mayor coordinación entre el Registro Civil y la oficina Regional del Registro Civil 3 Toluca, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar el Acta Corregida en un término no mayor a 10 días hábiles, y estar en la posibilidad de simplificar el trámite de corrección de Acta (nacimiento o matrimonio).	30%	Sin evidencia documental
	Desarrollo Económico	Expedición de licencia de funcionamiento comercial o para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada	Se propone: disminuir a 10 requisitos el trámite y la entrega de la licencia de funcionamiento que se realice en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa de los requisitos.	50%	Trámite de licencia de funcionamiento
		Revalidación de licencia de funcionamiento o permiso municipal.	Se propone: disminuir a 9 requisitos el trámite y la entrega de la licencia de funcionamiento que se realice en un periodo máximo de 48 horas a partir de la recepción de la documentación completa de los requisitos.	50%	Trámite de revalidación de licencia de funcionamiento
	Contraloría	Quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos	Reducir el tiempo de respuesta de 45 días hábiles a 25 días hábiles	Hasta la fecha de 45 a 19 días hábiles, para la atención de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos	Formato de queja de fecha 12 de enero del 2017 y resolución de queja de fecha 9 de marzo del 2017.
4-	Coordinación Jurídica	Calificación de percances automovilísticos a través de la Oficialía Calificadora en Hechos de Tránsito Terrestre	I.- Adquirir una cámara fotográfica para poder tomar fotografías a los automóviles que hayan tenido un percance. II.- Disminuir el tiempo de respuesta en la impresión de fotografías a fin de poder realizar el procedimiento de calificación del percance con mayor rapidez y poder brindar un mejor servicio.	En sesión de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, se hace del conocimiento al comité Interno que se realizará una adquisición de una cámara fotográfica con la finalidad de mejorar el servicio de la oficialía calificado en Hechos de Tránsito Terrestre.	Sin evidencia documental



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

5.-	Tesorería	Certificación de Clave y Valor Catastral	Reducción del tiempo de entrega del documento de 5 a 3 días	100%	Trámite de certificación de Clave y valor catastral
		Certificación de No Adeudo de Multas Impuestas por Autoridades No Fiscales	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días	100%	Trámite de certificación de No Adeudo de Multas Impuestas por Autoridades No Fiscales
		Certificación de No Adeudo de Predial	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días	100%	Trámite de certificación de No adeudo de predial
6.-	Dirección de Medio Ambiente	Registro Ambiental Municipal de Fuentes Fijas	1.- implementar la clasificación de giros comerciales para verificación	Se realizó un análisis del padrón de giros comerciales, la normatividad ambiental de generación de residuos sólidos urbanos y las normas aplicables en materia ambiental (norm-052-semarat, NOM-087-ECOL-SSA1-2002 NOM-161-SEMARNAT-2011) Derivado de lo anterior se procedió a la elaboración de una tabla de clasificación de giros comerciales de acuerdo al tipo de residuos que generan, obteniendo un avance del 50%	Listado de clasificación de giros comerciales
7.-	Dirección de Administración	Expedición de constancias laborales a servidores públicos	Eliminación de requisitos para la expedición de las constancias y reducción de tiempo de entrega	50%	Trámites de solicitud y expedición de constancias laborales.
	Dirección de Servicios Públicos	Incremento del índice de mascotas vacunadas y esterilizadas	Mantener en óptimas condiciones la unidad vehicular así como el equipo de captura, proporcionar medicamentos para eutanasia y esterilización	20%	Trámite de requisición de compra de medicamentos para sacrificio humanitario de caninos y felinos, solicitud de mantenimiento a unidades vehiculares de fecha 13 de enero 2017.
9.-	Dirección de Desarrollo Urbano	Licencia de Uso de Suelo	Se propone que para el 2017, las licencias de usos del suelo que no requieren de opinión de la secretaria y el uso del suelo se encuentre en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se entregue en tres días hábiles, siempre y cuando su expediente cuente con todos los requisitos establecidos por la ley.	89%	Trámites de Licencia de uso de suelo y registro de elaboración y entrega de licencias de uso de suelo.
10.-	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Verificación	La reducción del tiempo para la liberación del Didiemen de vialidad de bajo impacto a establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada en un plazo no mayor a 2 días.	25%	Támite de verificación
11.-	Dirección de Comunicación Social	Cobertura Informativa	Diseñar una base de datos de los comunicados generados por la Coordinación.	25%	Registro de comunicados 2017
12.-	Sistema Municipal DIF Zihacantepec	Rehabilitación Basada en la Comunidad URIS	Se implementará una programación de tres terapias por mes	90%	Sin evidencia documental
		Terapia de lenguaje URIS	Se implementará un a programación para que se atiendan a dos grupos a una misma hora y así poder aumentar a veinte grupos atendidos.	90%	Sin evidencia documental
		Trabajo Social URIS	Se capacitará más personal para poder hacer la apertura de expediente con una duración de veinte minutos	90%	Sin evidencia documental



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

13.-	Instituto Municipal de la Juventud	Pláticas, Talleres y Cursos de Capacitación	Reducción de tiempo y requisitos para impartir el Taller y/o Pláticas a los jóvenes del Municipio de manera que las respuestas sean inmediatas una vez completados los requisitos.	La respuesta a los jóvenes se les brinda de manera inmediata al complementar los requisitos que se les solicita. 100%	Registro de asistentes, fotografías impresas, reportes de actividades.
14.-	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Recepción de quejas	Recibir las quejas de la población por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	0% Durante este primer trimestre, no se presentó queja alguna por presuntas violaciones a los Derechos Humanos por la ciudadanía.	Sin evidencia documental
15.-	Coordinación de Gobernación	seguimiento a peticiones	Eficientar la atención de las demandas sociales no mayor a dos días.	30%	Fotografías impresas de seguimiento de peticiones (reuniones)
16.-	Dirección de Obras Públicas	Servicio de bacheo de calles y vialidades del municipio	Atender los reportes y llamadas de los habitantes del Municipio en un tiempo de 48 a 72 horas.	30%	Solicitud de bacheo de calles de fecha 06 de marzo 2017, bitácora de bacheo, fotografías impresas.
17.-	Dirección de Educación, Cultura y Turismo	Inscripción a talleres	Se realizará de manera inmediata, en cuanto la persona entregue los siguientes requisitos: Copia del acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, 2 fotografías tamaño infantil y Copia del IFE del padre o madre.	90%	Sin evidencia documental
		Solicitud de préstamo de espacios de casa de cultura para eventos Culturales, Educativos y Turísticos.	Tiempo de respuesta 2 a 1 día; anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que el director se enterara de la solicitud. Actualmente el director da la facultad de realizar el trámite con el visto bueno del coordinador.	90%	Sin evidencia documental
		Solicitud de participación artística por entes públicos y auxiliares.	Tiempo de respuesta de 8 a 3 días. Se reduce el tiempo de espera debido a que en el momento que se recibe el oficio de solicitud, en el mismo se debe especificar: Lugar de la presentación, Día, Hora, Número de participante, tiempo destinado a la presentación, Eliminación de 6 a 4 requisitos; anteriormente se solicitaba: IFE del padre o madre, Copia de boleta de calificación es Curp, Copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y 2 fotografías tamaño infantil.	90%	Sin evidencia documental
18.-	Dirección de Seguridad Pública	Atención a llamadas de Emergencia	De 14 minutos, se pretende reducción a 11 minutos el tiempo de respuesta en las llamadas de emergencias.	84%	solicitud de reforma al Bando Municipal 2017, de fecha 11 de enero de 2017 y modificación del Bando.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

SEXTO.- Asuntos generales.

Continuamos con el desahogo del punto número Seis; Metodología del Convenio de Estímulos Fiscales 2017, en este punto se informa que mediante acuerdo No. 400 de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en fecha 2 de febrero de 2017, se autorizó la aplicación del estímulo fiscal del 50% al concepto de Expedición de la Cédula Informativa de Zonificación para la apertura de giros de bajo impacto SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) y acuerdo No. 401 en el cual se Autoriza la suscripción del Convenio de Participación en Materia de Estímulos Fiscales, celebrado por el Ejecutivo Estatal a través de la Dirección de Desarrollo Económico y el Municipio de Zinacantepec.

Cuadro III.- Metodología del Convenio de Estímulos Fiscales 2017 (ruta crítica)

RUTA CRITICA

**1era Cláusula:
OBJETIVO**

El convenio tiene por objeto coordinar acciones entre las partes para aplicar, a favor de los contribuyentes, los estímulos fiscales por medio de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones.

**2da Cláusula:
INSTANCIA
EJECUTORA**

Las partes, acuerdan que la instancia ejecutora de este instrumento, será "EL MUNICIPIO" quien será responsable de llevarlo a cabo, a través de la Dirección General de Desarrollo Económico.

**3era Cláusula:
MONTO DE
APOYO.**

Los montos de apoyo, términos y condiciones para su otorgamiento se determinan en el correspondiente acuerdo de CABILDO.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**4ta Cláusula:
Obligaciones
del Municipio.**

El Municipio como instancia ejecutora tiene las siguientes obligaciones:

a) Registrar y abrir expedientes de cada uno de los casos donde se apliquen a los contribuyentes los estímulos fiscales (bonificaciones) en el pago de contribuciones.

Especificando:

- Número del subsidio
- Fecha de pago
 - Concepto
- Ejercicio fiscal
 - Accesorios
- Importe autorizado
 - Expediente
- Importe aplicado
- Porcentaje aplicado
 - Diferencia

b) Informar a la secretaría los casos en que apliquen las bonificaciones, así como el porcentaje fijado en favor de los contribuyentes y la cantidad con la que se les beneficie.

c) Conservar con responsabilidad y custodia la documentación que se genere con motivo de la ejecución de este convenio.

d) El Municipio enviara el recibo correspondiente a: Dirección General de Comercio (de la Secretaría); para que se gestione por su conducto el pago del subsidio por apertura en unidad económica de bajo impacto (Cláusula séptima).

RUTA CRITICA

**5ta Cláusula:
Obligaciones
de la
Secretaría**

Se compromete a transferir en máximo de 10 días hábiles las cantidades respectivas a favor del Municipio por conducto de: Dirección General de Comercio, Secretaría de Desarrollo Económico del Edo. de México; mediante cheque normativo o transferencia electrónica (inciso d) Cláusula 4 y 7).

**6ta Cláusula:
Verificación**

La Secretaría puede verificar de manera aleatoria las aplicaciones del mismo (física y documental). Si la Secretaría detecta información faltante podrá dar por rescindido (sin validez) el convenio.

**7ma Cláusula:
Satisfacción de
bonificaciones**

Estímulos fiscales destinados a la operativa de unidades económicas de bajo impacto serán cubiertas por el gobierno del Estado de México con base en la suficiencia presupuestal.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

RUTA CRITICA

8va Cláusula:
Solicitud de
gestión y
bonificación.

El Municipio
enviará copia
certificada del
recibo de
bonificación o
comprobante
Fiscal Digital
por Internet
(CFDI).

9na Cláusula:
Publicidad

El Municipio dará
publicidad a
través de:
• Medios
impresos
(Revistas,
periódicos,
carteles y
posters).
• Portal oficial
del Municipio
• Gaceta
Municipal.

10ma Cláusula:
Comunicación
entre
"PARTES"

Con el fin de
asegurar la
aplicación y
efectividad del
convenio.

11ma Cláusula:
Relación
laboral.

Ambas
"PARTES"
deben tener a
una persona
encargada de
la realización
de este
convenio.

12da Cláusula:
Vigencia.

El instrumento
surtirá efecto a
partir de su
firma, hasta el 31
de Diciembre del
2017.
El convenio se
renueva
automáticamente

RUTA CRITICA

13era
Cláusula:
Modificaciones

El convenio podrá
ser objeto de
revisión y en su
caso, adición o
modificación de
común acuerdo para
que las adiciones o
modificaciones
surtan efectos
deberán ser escritos
en el instrumento
jurídico.

14ta Cláusula:
Confidencialidad

Las partes
deberán
conservar
confidencialment
e la información
privada, para
que no se le de
un uso diferente.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACUERDOS

01/2017.- Se acuerda solicitar a la instancia correspondiente, se reintegre al municipio el subsidio aplicado a los contribuyentes que solicitaron licencia de funcionamiento para apertura de unidad económica de bajo riesgo SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas) dentro del territorio municipal, y que desde que se firmó dicho convenio se ha aplicado el subsidio correspondiente sin solicitar reintegro.


Han sido desahogados los puntos considerados en el orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siendo las 12:40 horas del día Lunes 21 de Agosto 2017, si no hubiese otro asunto que tratar se informa que pasamos al desahogo del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.


C. M. MANUEL CASTREJÓN MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. ERNESTO PALMA MEJIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ
SINDICA MUNICIPAL


PROFA. VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA
CUARTA REGIDORA Y COMISION DE EDUCACIÓN,
PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE


C. HÉCTOR VILCHIS VILCHIS
QUINTO REGIDOR Y COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, MERCADOS, RASTRO, TIANGUIS,
TURISMO Y DESARROLLO METROPOLITANO


LIC. IGNACIO MARTÍNEZ GARCÍA,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR Y COMISIÓN DE
COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y
NOMENCLATURA



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


C. JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR Y COMISIÓN DE AGUA
DRENAJE Y ALCANTARILLADO


C. EMMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ
ENLACE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO

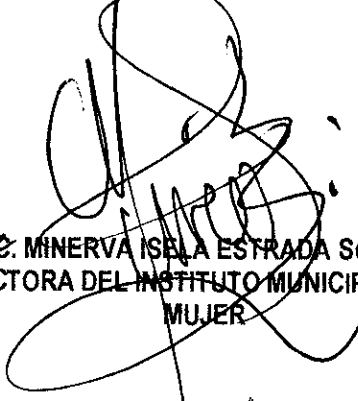

LIC. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN
CONTRADOR MUNICIPAL


C.P. ISRAEL LÓPEZ LÚA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


LIC. JULIO CÉSAR ALVARADO CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


LIC. HÉCTOR HUGO OSORNO REYES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA


C.P. JUAN LUIS VAZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LOGÍSTICA


LIC. MINERVA ISELA ESTRADA SOTERO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
MUJER


LIC. DANIEL AGUILLO VICENT
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO


C. HONORIO GÓMEZ ARAUJO
COORDINADOR DE TRANSPORTE



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.A.P.A.S


ARQ. EDWIN RAMON MONROY GARATACHIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO


LIC. PABLO VALDES ZUÑIGA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



LIC. ANDRES ALFREDO ARAIZA SOLORZANO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD


C.P. VALERIA ROMERO DOMINGUEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE


LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION


C.P. JUANA MARIA ERNESTINA CHAVEZ VALLEJO
TESORERA MUNICIPAL


PROF. ELÍAS JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO PARTICULAR


LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 172 EN ZINACANTEPEC


LIC. ROBERTO CARRANZA VILLAGRÁN
REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DE
MEJORA REGULATORIA

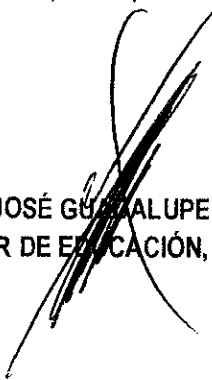


H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


LIC. ARTURO GARCÍA CARBALLAR
COORDINADOR JURÍDICO


C. JOSÉ GUADALUPE ZARZA VILCHIS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO


ING. EMMANUEL VELÁZQUEZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DEL DIF MUNICIPAL


C. JUAN MANUEL CARBAJAL ENCASTIN
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

